

Gaceta Oficial N° 41.387: aumento de sueldo 95% 15 abril 2018.

- El ingreso mínimo mensual pasa de **Bs. 1.307.646,00** a **Bs. 2.555.500,00** lo que se traduce en un aumento global de 95%.
- Decreto N° 3.392 (Decreto 56 en el marco de la Emergencia Económica), mediante el cual se incrementa el salario mínimo nacional mensual obligatorio en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para los trabajadores y las trabajadoras que presten servicios en los sectores públicos y privados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de este Decreto, a partir del 15 de Abril de 2018, quedando fijado en la cantidad de **UN MILLÓN DE BOLÍVARES EXACTOS (Bs. 1.000.000,00)**.
- Decreto 3.393 que faculta al SENIAT, mediante Providencia, reajustar la Unidad Tributaria de Quinientos Bolívares (Bs. 500,00) a Ochocientos cincuenta Bolívares (Bs. 850,00), por lo que el Cestaticket Socialista queda fijado en un monto Bs. 1.555.500,00 (1.830 U.T. mensuales, misma cantidad mensual, lo que varía es el valor de la U.T.).

Pueden descargar la Gaceta Oficial N° 41.387 solo 9 hojas con [Decreto 3.392, Decreto 3.393 más Resolución Banco Central de Venezuela en formato pdf en este enlace.](#)

<https://twitter.com/lubrio/status/990992072026050560>

<https://twitter.com/lubrio/status/990992575216545792>

<https://twitter.com/lubrio/status/990992747506159616>

<https://twitter.com/lubrio/status/990997075608424448>

<https://twitter.com/kchikmo/status/990997962821074944>